



Aprobada a
Sesión Extraordinaria
Nº 1 del 09/06/2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 103
19 DE JUNIO DE 2021**

En Ancud, a través de video conferencia, a diecinueve de junio de dos mil veintiuno, se inicia la sesión extraordinaria N° 103 del H. Concejo Municipal, siendo las 12:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Jorge Calderón Villarroel, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 102
- 2.- Trato directo "Prolongación de zanja sanitaria N° 1 sitio de disposición transitorio residuos sólidos domiciliarios sector Puntra El Roble"

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 102

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, da a conocer los puntos y acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria N° 102 de fecha 08 de junio de 2021, entrega previo resumen.

2.- Trato directo "Prolongación de zanja sanitaria N° 1 sitio de disposición transitorio residuos sólidos domiciliarios sector Puntra El Roble"

Expone el **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, señala que el servicio a contratar en este trato directo está referido a Prolongación de zanja sanitaria N° 1 sitio de disposición transitorio residuos sólidos domiciliarios sector Puntra El Roble, con el contratista sociedad inversiones San Osvaldo Limitada por un monto total del contrato \$65.679.450 impuestos incluidos. Da lectura a la minuta.

Señala que la calificación de urgencia para efectos de solicitar acuerdo de concejo para la contratación mediante trato directo de lo antes mencionado.

Toma la palabra el **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz del Campo**, señala que la minuta fue revisada por la Unidad Jurídica y de Control en cuanto a los fundamentos legales es lo que se establece en la minuta, y en cuanto a la urgencia de la contratación está establecido expresamente en el artículo octavo de la Ley N° 19.886 y en el artículo diez número tres. Desde el punto legal califica como urgencia la contratación.

Expone el **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Alfredo Caro**, menciona que desde el municipio se ha venido trabajando en el proyecto desde comienzo de año, visualizando la cantidad de residuos que se están disponiendo dentro del proyecto que está en ejecución, es importante señalar que es un proyecto que fue presentado en febrero de este año y recién fue calificado con resolución sanitaria el día viernes es por eso que se está reunido, entendiéndose que es de vital importancia la contratación y construcción de esta prolongación para seguir disponiendo residuos en el relleno sanitario Puntra El Roble, entendiéndose que es un proyecto que ha sido revisado y la Seremi de Salud ha tenido bastante tiempo para poder sacar la resolución sanitaria del proyecto.

Toma la palabra el **concejal Rodolfo Norambuena**, se refiere a lo mencionado por el Sr. Alfredo Caro, dado que uno de los documentos que le enviaron es del 26 de febrero y sin embargo la autorización de la seremi sale el día de ayer, y como concejo se han informado en esta fecha, dado que durante los demás meses el concejo no tuvo conocimiento, de que por ejemplo al día de hoy le quedarían 10 días de vida útil a este vertedero. Así como se retrasó la Seremi de Salud de entregar la resolución, al concejo se le viene a informar hace escasos días.



Consulta, dado los plazos que establece la minuta, como se adapta esto a la declaración de impacto ambiental que se está elaborando, como considera la declaración de impacto ambiental que será presentada antes de que esto ya esta funcionando.

El **Sr. Alfredo Caro**, menciona que se está hablando de un relleno sanitario y no de un vertedero, como bien señala la SMA en sus resoluciones, solicita utilizar los términos correctos.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica que si se le pedirá que utilice los términos correctos, solicita que cuando se le haga entrega de las modificaciones presupuestarias estas igual estén corregidas.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que el proyecto de relleno sanitario que se va a ingresar a través de una declaración de impacto ambiental, es un proyecto que es paralelo a lo que se está realizando hoy, y por lo mismo en concejos anteriores se mencionó que se va a sufrir de modificaciones acorde de lo que apruebe la Autoridad Sanitaria en el marco de los proyectos ya presentados, por lo tanto son proyectos que ya consideran estas modificaciones y es por eso que se daba un plazo hasta el mes de julio para poder ingresar el expediente de la declaración de impacto ambiental, por lo tanto está considerado dentro del proyecto.

El **Sr. Alcalde** señala que si bien es cierto este proyecto fue elaborado por el municipio e ingresado a la autoridad sanitaria en el mes de febrero de este año, no se podía hacer entrega al H. Concejo Municipal mientras no se tenga la resolución y aprobación definitiva de la Autoridad Sanitaria, porque podría haber sufrido modificación como las que sufrió hasta llegar a la aprobación.

Toma la palabra el **concejal Alex Muñoz**, respecto a la modificación presupuestaria, consulta, se aprobó para una nueva zanja complementaria y ahora se habla de una prolongación, consulta el cambio de esta.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que efectivamente en la modificación presupuestaria fue para la construcción para la prolongación de la zanja sanitaria N° 1 que son la primera etapa.

El **concejal Alex Muñoz**, sugiere que cuando hacen la modificación presupuestaria detallaran bien lo que se trata cada tema a aprobar.
Consulta Respecto de aprobar, no se tendrá problemas de aquí a 10 días, correr algún riesgo de estar sobrepasados.

El **Sr. Alfredo Caro**, como se mencionó, es por eso que se presentó un proyecto con antelación, pero es la Autoridad Sanitaria quien entrega la resolución, se tiene a 10 o 15 días de vida útil, se está haciendo lo posible en el manejo diario y llevar la menos cantidad de RSD, pero aun así de llegar a quedar sin capacidad para disponer es la Seremi de Salud es quien debe indicar donde se debe disponer los días que no se tenga capacidad, en lo peor de los casos, dado que el proyecto fue presentado con antelación,

El **concejal Alex Muñoz**, señala que está pendiente un informe solicitado por el concejal Rodolfo Norambuena respecto a los gastos financieros que se han realizado en el relleno sanitario de Puntra, cuando se dispondrá de este, para tener tiempo en su revisión.

El **Sr. Alcalde**, informa que el informe está listo y está considerado para la reunión ordinaria del día martes de la próxima semana.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita que se le haga llegar el informe antes de la reunión, para poder revisar.

El **Sr. Alcalde** indica que verá si es posible, dado que la solicitud del concejal Norambuena fue una exposición.



Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado**, consulta, cuanto se está en toneladas diarias se está retirando de RSD, y en reciclaje cuantas toneladas se están disminuyendo.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que por resolución se están retirando 3 camiones de RSD de lunes a jueves y días sábados, en promedio se están retirando 36 toneladas de residuos y por índice de compactación aproximadamente serían 12 toneladas con cada uno de los camiones, en cuanto a la cantidad de residuos reciclados no tiene una información exacta pero por ejemplo en vidrios se están enviando al redero de 29 toneladas cada dos meses, en cuanto a residuos orgánicos se están disminuyendo alrededor de 36 toneladas mensuales y con lo que es cartón y plásticos lo que se reduce en tema de volumen que en peso, ese dato se podría entregar en otro concejo.

Toma la palabra el **concejal Jorge Calderón**, consulta en cuanto a las características técnicas que se están trabajando para esta prolongación, está la seguridad de que no habrá daño a las personas o medio ambiente. También consulta si la empresa, se estudió de quienes son los propietarios, para no generar problemas a futuro y si certifico la experiencia.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que el proyecto técnico de ingeniera que presenta la Seremi de Salud, el proyecto cumple con las características. En cuanto al tema de las cotizaciones que se logró recibir se hicieron las llamadas de los trabajos que han realizado la empresa en los municipios de Castro y Quinchao.

El **concejal Jorge Calderón** consulta si la experiencia que tuvieron esos municipios fue buena.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que los proyectos se terminaron satisfactoriamente.

La **concejal María Luisa Rojas**, indica que es en buena hora contar con una resolución bastante tardía, le gustaría conocer por qué si se presentó el proyecto en febrero recién se tiene una resolución en junio, considerando que Ancud quería trabajar y avanzar en meses donde se cuenta con buen clima, resultado que ahora se tendrán que hacer trabajos en una época que no es la mejor, dificultando la situación. Destaca el hecho, porque consecuentemente se ha aprobado y apoyado como concejal los recursos necesarios para que se pueda dar seguridad a la comuna y evitar riesgos sanitarios. Manifiesta estar completamente clara, de que este tema legalmente se fundamenta en una emergencia y urgencia, pero espera y confía que se puedan hacer las cosas bien, seguir avanzando y seguir dando el ejemplo a las demás comunas, destaca el trabajo de los funcionarios en esta área. También señala que nadie en la comuna tiene la expertiz como para no cometer errores y seguir todo dentro del marco legal, señalando que Ancud esta dando un claro ejemplo de hacer bien las cosas respecto al tema.

El **Sr. Alfredo Caro**, indica que la respuesta que han dado en varias oportunidades más que todo es la revisión del proyecto es de materia interna, entendiendo que la funcionaria que está a cargo de RSD en la Región y revisa el proyecto, pasó en algunos meses a ser la Jefa Provincial en Osorno, siendo la carga laboral que ha tenido últimamente y es lo que ha dificultado la resolución con anterioridad, como municipio se estuvo haciendo bastante presión, pero lamentablemente no pudo salir antes.

El **concejal Eduardo Delgado**, solicita que le gustaría tener la información de la consultas antes realizada respecto a los vidrios, cartones. El municipio ha hecho un tremendo trabajo en la provincia de Chiloé, sugiriendo que en todos los concejos se debería dar a conocer, solicita un informe para la próxima sesión de concejo.

El **Sr. Alcalde** señala que se considerará la solicitud del concejal Delgado.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, consulta sobre la respuesta de la Empresa que actualmente opera y en su momento construye este vertedero, habría solicitado que se le remita íntegramente la respuesta y hablando con la secretaria municipal (S), se entera que



el párrafo que se puso en la minuta es la respuesta de la empresa. Entiende que la respuesta es que se restan de presentar una oferta para la construcción de prolongación de la zanja pero no expresa los motivos y no deja de llamar la atención que la empresa que estuvo manteniendo y operando el vertedero de Huicha, que luego construyo, mantiene y opera el vertedero en Puntra, a la hora de hacer la prolongación de una zanja diga que se resta para presentar oferta.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que el correo que hace llegar la empresa es bastante breve, mencionan que no participaran de la etapa de construcción producto que están con problemas internos de la empresa donde están bajando la cantidad de profesionales que tienen.

El **Sr. Alcalde** agrega que se conversó con el Gerente de la Empresa, le señalo que la empresa está atravesando un problema complejo en su interior, lo que hace que no asumieran nuevos compromisos ni con el municipio u otras obras. Pero se le aseguro que cumplirán con el contrato que tienen firmado hasta fin de año que respecta con la mantención y operación del relleno Puntra El Roble.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, manifiesta que es una las situaciones que le preocupan, es que este concejo municipal aprobó un contrato millonario con esta empresa, no estuvo presente por problemas de salud por lo que no fue parte de su decisión. Cree necesario que la inspección técnica ponga especial atención, ya que en esta sesión se está afirmando que la empresa esta con serios problemas internos, no deja de generar preocupación que este contrato pueda ser incumplido de alguna forma, siendo una advertencia respecto de lo que podría pasar a futuro, siendo el martes la última sesión de concejo, es responsabilidad que esta información se traspase al nuevo concejo municipal.

El **Sr. Alcalde**, señala que se está supervisando y fiscalizando permanentemente las labores que desarrolla la empresa, cada día se está siendo más riguroso en las fiscalizaciones de diferentes obras y empresas, ya que son recursos de todos los chilenos y que como municipio cuesta generar, es por eso que cada acciones que se lleva adelante se desarrolle de la mejor forma posible, principalmente lo que es el relleno, dado que aborda diferentes temáticas.

El **concejal Jorge Calderón**, considerando la urgencia que tiene el generar esta solución, que no hayan daños a personas y medio ambiente y considerando que la oferta es por lejos la más baja y se hizo seguimiento de la experiencia, aprueba.

La **Secretaria Municipal (S)**, **doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la contratación directa:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la contratación directa y suscripción del respectivo contrato "Prolongación celda y sobrecelda zanja N° 1, sitio de disposición transitorio de RSD sector Puntra El Robe", a la empresa Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Ltda., RUT N° 76.422.496-5, por un monto total de contrato de \$65.679.450 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos para el desarrollo del proyecto en su etapa 1, considerando un plazo máximo de 30 días corridos para la construcción y habilitación de la zanja sanitaria impermeabilizada, aplicando para ello la causal de trato directo establecida en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente de urgencia, cuya calificación consta en Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 17 de Junio de 2021.

Voto Rechazo el concejal Rodolfo Norambuena, constando los fundamentos que se indican.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica que este vertedero nació de la misma forma en que se está presentado este proyecto para agrandararlo, poco tiempo y conociendo las consecuencias, proyecto que ha dividido aún más a la comuna de Ancud, develando la voluntad sobre la participación de la ciudadanía en proyectos de gran impacto, desde el día



uno ha tenido una posición y convicción respecto al vertedero, la cual sigue sosteniendo. Cree que es un proyecto que no ha sido desarrollado correctamente y es por eso que el municipio ha tenido que enfrentar recursos de protección, denuncias en el tribunal ambiental, fiscalización de la Superintendencia de Medio Ambiente e incluso llegando al Tribunal Constitucional con la intención de doblegar la débil normativa ambiental del país para tratar de salvar la situación creada a partir de exclusión de una pequeña comunidad en una decisión que le ha afectado día a día en su calidad de vida, sosteniéndose solamente en el subterfugio de la alerta sanitaria.

Si bien ha habido oportunidades para enmendar el rumbo y subsanar lo que se ha hecho, como lo es haber sometido el proyecto de la evaluación en el sistema de evaluación de impacto ambiental, recuerda que el proyecto presentado en noviembre de 2020, los evaluadores dieron termino anticipado por carecer de información esencial, es decir no se elaboró bien el proyecto y hasta la fecha no ha sido presentado, funcionando este vertedero por cerca de un año y medio sin la calificación de impacto ambiental.

Señala que hace varios años atrás el educador popular Eduardo Freira decía: "El mundo siempre es visto por la óptica del opresor o por la óptica del oprimido, las dos ópticas mientras hayan opresores y oprimidos no coinciden, la cuestión es saber cuál es mi óptica, desde que óptica yo debo mirar este mundo", con todos los argumentos expuestos, su voto es de Rechazo.

Agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 13: 07 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=seKbCsCtQgU>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

LAV/lav